Capítulo I

CONCEPTO DE OBLIGACIÓN

Pág.

1. Nociones vulgar y técnica. — 2. Concepto de obligación. — 3. Análisis de la definición adoptada. — 4. Antecedentes históricos. — 5. Naturaleza jurídica de la obligación. — 6. a) El crédito como potestad. — 7. b) El crédito como título a una prestación. — 8. c) La obligación como vínculo jurídico completo. — 8 bis. Distinción de las obligaciones y los derechos reales. — 8 ter. Diferenciación de las obligaciones y los derechos de familia 7

Capítulo II

ELEMENTOS DE LA OBLIGACIÓN

9. Enunciación. — 10. I) Sujeto. — 11. Quiénes pueden ser sujetos. — 12. Capacidad. — 13. Determinación. — 14-15. Obligaciones ambulatorias o "propter rem". — 15 bis.-15 ter. Consecuencia del carácter "propter rem" de la obligación. — 16. Pluralidad de sujetos. — 17. II) Objeto. — 18. Existencia del objeto. — 19. a) Determinación del objeto. — 20. b) Posibilidad del objeto. — 21. c) Valor pecuniario de la prestación; interés extrapatrimonial. — 22. Crítica a la teoría clásica. — 23. Nuestra opinión. — 24. Distinción entre la prestación (siempre patrimonial) y el interés del acreedor (moral o material) al cual la obligación sirve. — 25. La cuestión en nuestro Código Civil. — 26. Legitimidad del objeto. — 27. Invocación y prueba de la ilegitimidad del objeto. — 28. III) Causa o fuente de la obligación. — 29. Evolución histórica. — 30. Crítica moderna. — 31. Clasificación de Planiol. — 32. Otras clasificaciones. — 33-34. Clasificación tripartita adoptada. — 35. La teoría de la causa de las obligaciones en el Código Civil argentino. — 36. Principio de necesidad de causa. — 37. Presunción de causa. — 38. Falsedad de causa. — 39. Principio de legitimidad de causa. — 40-41. Quid de la cesación de la ilicitud de causa. — 42. Breve noción de cada fuente. — 43. Otras posibles causas de las obligaciones. — 44. IV) ¿Hay otros elementos constitutivos de las obligaciones, fuera del sujeto, el objeto y la causa eficiente? Quid de la causa final 19

Capítulo III

INTERDEPENDENCIA DE LAS OBLIGACIONES

45. Noción. — 46. Fuentes de accesoriedad. — 47. Especies. — 48. Efectos del principio de accesoriedad: relaciones mutuas. — 49. Excepciones al principio de accesoriedad. — 50. El principio de accesoriedad en la cláusula penal, en las condiciones y en los cargos: remisión 65

Pág.

CAPÍTULO IV

EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES EN GENERAL

51. Noción. — 52. Efectos de las obligaciones y efectos de los contratos: distinción. — 53-56. Entre quiénes se produce. — 57. Desubicación del art. 504. — 58. Clasificación de los efectos de las obligaciones. — 59-63. Derechos del deudor 73

CAPÍTULO V

EFECTOS NORMALES O NECESARIOS DE LAS OBLIGACIONES

64. Concepto. — 65. Distintos modos de cumplimiento específico. — 66. A) Cumplimiento voluntario. — 67. B) Cumplimiento forzado. — 68. Limitaciones al cumplimiento forzado. — 69-72. a) Obligaciones de dar. — 73. b) Obligaciones de hacer. — 74. c) Obligaciones de no hacer. — 75-76. C) Cumplimiento por otro. — 77. Campo de aplicación del cumplimiento por otro. — 78. Quid de la autorización judicial. — 79. D) La "astreinte" como medio de compulsión del deudor. — 80. Antecedentes extranjeros de las "astreintes". — 81. Derecho argentino: jurisprudencia. — 82. Tercer Congreso Nacional de Derecho Civil. — 82 bis. Resolución de las "astreintes" por la ley 17.711. — 82 bis[1]. Metodología. — 82bis[2]. Tipificación de la conducta pasible de esta condena. — 82 bis[3]. Graduación de la condena conminatoria. — 83. Naturaleza jurídica de las "astreintes". — 84. Comparación de la "astreinte" con la indemnización de daños y perjuicios. — 85. Fundamento de la "astreinte". — 86. Caracteres de la "astreinte". — 86 bis. Ejecutabilidad de la condena. — 86 bis[1]. Provisionalidad de la condena. — 87. No acumulación de la "astreinte" y la indemnización de daños y perjuicios. — 88-88 bis. Beneficiario de la "astreinte". — 89. Campo de aplicación de la "astreinte". — 90. — Punto de partida de las "astreintes". — 91. Cesación de la "astreinte". — 92. Prisión por deudas: evolución histórica. — 93. Multas civiles: legales, convencionales y judiciales 81

CAPÍTULO VI

EFECTOS ANORMALES DE LAS OBLIGACIONES

94. Noción. — 95. Función de equivalencia patrimonial. — 96. Carácter subsidiario de los daños y perjuicios. — 97. Disposición legal. — 98. Presupuestos de la responsabilidad del deudor 117

CAPÍTULO VII

MORA

99. Primer presupuesto de la responsabilidad del deudor. — 100. Incumplimiento y cumplimiento defectuoso. — 101. Cumplimiento defectuoso ignorado. — 102. Incumplimiento material y mora. — 103. Constitución en mora: requisito de la interpelación. — 103 bis-103 bis[1]. Nuevo ordenamiento referente a la constitución en mora: ley 17.711. — 103 bis[2]. Excepciones a la mora automática en las obligaciones de plazo cierto. — 103 bis[3]. Obligaciones de plazo tácito. — 103 bis[4]. Obligaciones sin plazo. — 103 bis[5]. Otros efectos de la interpelación. — 103 bis[6]. Exención de responsabilidad por

Pág.

mora. — 104. Antecedentes históricos y legislación comparada. — Código francés. — 105. Fundamento del requisito de la interpelación. — 106. Naturaleza jurídica de la interpelación. — 107. Sujetos de la interpelación. — 108. Prueba de la interpelación. — 109. Formas de la interpelación. — 110. Requerimiento judicial. — 111. Requerimiento extrajudicial. — 112. Quid del requerimiento al Estado. — 113. Condiciones de idoneidad de la interpelación. — 114. a) Exigencia categórica de pago. — 115. b) Requerimiento apropiado en cuanto al objeto, modo y tiempo del pago. — 116. c) Interpelación coercitiva y no declarativa. — 117. d) Exigencia de cumplimiento factible. — 118. e) Requerimiento circunstanciado. — 119. Condiciones extrínsecas de idoneidad de la interpelación: a) Cooperación del acreedor. — 119-1. Lugar de pago el domicilio del deudor. — 120. b) Ausencia de incumplimiento de parte del acreedor. — 121. Supuestos de mora sin interpelación: enumeración. — 122. a) Mora convencional. — 123 Virtualidad del pacto de mora automática. — 124. b) Mora ex-re. — 125-126. c) Mora legal. — 127. Otros casos de mora sin interpelación. 128. I) Hecho ilícito. — 129. II) Confesión de mora. — 129 bis. Negativa anticipada del deudor. — 130. III) Imposibilidad de interpelar. 131. IV) Imposibilidad de cumplimiento de la obligación. — 132. Efectos de la mora. — 133. Subsistencia del derecho del deudor de pagar durante la mora. Excepciones. — 133 bis. Cesación del derecho de pagar. — 134-138. Cesación de la mora. — 139. Mora del acreedor. — 140. Efectos de la mora del acreedor. — 141-142. Cesación de la mora del acreedor 121

CAPÍTULO VIII

IMPUTABILIDAD DEL INCUMPLIMIENTO DEL DEUDOR

143-144. Segundo presupuesto de la responsabilidad del deudor. — 145. Quid del acreedor moroso 179

I. *Dolo*

146. Distintas acepciones. — 147. Concepto de dolo en el incumplimiento de la obligación. — 148. No se requiere la intención de dañar. — 149. Efectos del dolo. — 150. Dispensa del dolo. — 151. Fundamento de la prohibición. — 152. Alcance de la prohibición. — 153. Extensión de la prohibición a los subordinados. — 154. Sanción que recae sobre la dispensa del dolo. — 155. Prueba del dolo. — 156. Interés en probar el dolo . . . 181

II. *Culpa*

157. Noción. — 158. Elementos de la culpa. — 159-159 bis. Unidad y dualidad de la culpa. — 160. Diversidad de régimen de la responsabilidad contractual y la responsabilidad extracontractual o aquiliana. — 161. Criterios de apreciación de la culpa. — 162. Clasificación y graduación de la culpa. Teoría romana de la prestación de la culpa. — 163. Evolución histórica. Antiguos derechos español y francés. — 164-165. Sistema de nuestro Código. — 166. Proyectos de reforma. — 167. Derecho comparado. — 168. Prueba de la culpa. Criterio clásico. — 169. Fundamento de la presunción de culpa. — 170. Si subsiste la presunción en las obligaciones de medio. — 171. Obligaciones de medio y obligaciones de resultado. — 172. No

Pág.

hay derogación de la presunción de culpa. — 173. Dispensa de la culpa. — 174. Dispensa parcial de la culpa: cláusulas limitativas de responsabilidad. — 175. Dispensa total de culpa: cláusula de no responsabilidad. — 176. Prohibición legal de la dispensa de responsabilidad. — 177. Culpa concurrente. — 178. Culpa de los representantes y dependientes o subordinados. — 179-181. Culpa precontractual y culpa in contrahendo. — 182. Aplicaciones legales. — 183. Culpa y riesgo: remisión 188

II bis. *Quid de un tipo de imputabilidad exento de culpa o dolo*

184. ¿Existe un tercer tipo de imputabilidad distinto del dolo o culpa? 228

III. *Caso fortuito o fuerza mayor*

185. Supuesto de inimputabilidad. — 186. Noción legal del caso fortuito. — 187. Distinción conceptual y asimilación legal. — 188. Extensión de los principios expuestos a la situación del acreedor moroso. — 189. Caracteres constitutivos del caso fortuito o fuerza mayor. — 190. a) Hecho imprevisible. — 191. b) Hecho inevitable. — 192. c) Hecho ajeno al deudor. — 193. d) Hecho actual. — 194. e) Hecho sobreviniente a la constitución de la obligación. — 195. f) Obstáculo insuperable para el cumplimiento de la obligación. — 196. Imposibilidad moral. — 197. Imposibilidad absoluta e imposibilidad relativa. — 198. Diversos casos: jurisprudencia. — 199. Fuerzas Naturales. — 200. Hecho del príncipe: acto de autoridad pública. — 201. Guerra. Revolución. — 202. Huelga. — 203. Hecho de tercero. — 204. Incendio. — 205. Enfermedad. — 206-208. Prueba del caso fortuito. — 209. Efectos del caso fortuito: principio general y excepciones. — 210. Excepciones al principio de irresponsabilidad. — 211. Primera excepción: cláusula de responsabilidad y pacto de garantía. — 212. Segunda excepción: "casus dolo vel culpa determinatus". — 212 bis. Conjunción de culpa y "casus". — 213. Tercera excepción: caso fortuito posterior a la mora. 229

IV. *Teoría de la imprevisión*

214. Noción. — 215. Origen. Evolución histórica. — 216. La teoría de la imprevisión en nuestro derecho. — 216 bis. Aceptación legal de la teoría de la imprevisión. — 217. Fundamento de la teoría. — 218. Nuestra opinión. — 219. Extremos de la aplicabilidad de la teoría. — 220. a) Características del hecho. — 221. b) Incidencia del hecho: excesiva onerosidad. — 222-222 bis. c) Contratos afectados. — 223. Naturaleza "fluyente" del derecho afectado. 223 bis. d) Ausencia de culpa o mora del deudor. — 224-225. Efectos de la teoría. — 226. Jurisprudencia. — 227. Derecho comparado. — 228. Proyecto de reforma. Tercer Congreso de Derecho Civil. — 229. Pactos referentes a la teoría de la imprevisión. — 230. Diferencias con el caso fortuito 256

CAPÍTULO IX

DAÑOS E INTERESES

231. Tercer presupuesto de la responsabilidad del deudor. — 232. Noción de daño. — 233. Daño del deudor. — 234. Distintas especies de

Pág.

daños. — 235. Daño compensatorio y moratorio. — 236. Daños comunes y propios. — 237. Daños inmediatos y mediatos. — 238. Daños directos e indirectos. — 239. Daños previstos e imprevistos. — 240. Daños intrínsecos y extrínsecos. — 241. Daño actual, futuro y eventual. — 242. Daño al interés positivo y daño al interés negativo. — 243. Daño patrimonial y daño moral. — 244. Indemnización de daños y perjuicios. — 244 bis. Fundamento de la indemnización. — 245. Finalidad de la indemnización. — 246. Caracteres de la indemnización. — 247. Requisitos del daño resarcible. — 248. Existencia y prueba del daño. — 249. Entidad del daño. — 249 bis. Compensación del daño con el lucro. — 250. Avaluación del daño: convencional, legal, judicial. — 251. Fecha de la valuación del daño. — 252. Cuándo la valuación del daño no se hace a la fecha de la sentencia. — 253. Quid de la valuación del daño proveniente de la frustración de adquisición de un inmueble. — 254. El monto de la demanda como tope de la indemnización. 285

CAPÍTULO X

REPARACIÓN DEL AGRAVIO MORAL

255. Planteo del asunto. — 256. Concepto de daño moral: remisión. — 257. Comparación con el daño patrimonial. — 258. Fundamento de la reparación del daño moral. Discusión doctrinaria. — 259-260. Tesis del "resarcimiento". — 261. Crítica de la teoría del "resarcimiento". — 262. La teoría de la "sanción ejemplar". — 263. Consecuencias del fundamento de la reparación del daño moral. — 264. a) Hechos que dan lugar a la reparación del daño moral. — 265. b) Titular de la reparación. — 266. c) Criterio para fijar la cuantía de la reparación. — 267. d) Transmisibilidad de la acción reparatoria. — 268. e) Ejercicio de la acción por los acreedores del agraviado. — 269. f) Carácter punitorio de la reparación. — 270. Derecho comparado. — 270 bis. Sistema de la ley 17.711. — 270 bis[1]. Agravios morales anteriores a la ley 17.711. — 271. Sistema de nuestro Código: delitos criminales, actos ilícitos, contratos. — 272. a) Teoría del resarcimiento amplio. — 273. b) Teoría del resarcimiento en toda clase de hechos ilícitos. — 274-275. c) Teoría de la reparación en los delitos criminales sean delitos civiles o cuasidelitos. — 276. d) Teoría de la reparación sólo en los delitos civiles que sean, al propio tiempo, delitos criminales. — 277. Síntesis final del sistema legal. — 278. Jurisprudencia: fallo plenario in re "Iribarren versus Sáenz Briones", "J. A.", 1943-I, p. 844, y "L. L.", t. 29, p. 704. — 279. Crítica al sistema del Código. Bases para su reforma. — 280. Proyectos de reforma 329

CAPÍTULO XI

RELACIÓN DE CAUSALIDAD ENTRE EL INCUMPLIMIENTO Y EL DAÑO

281. Cuarto presupuesto de la responsabilidad civil. — 282. Causalidad material y causalidad jurídica. — 283. Doctrinas acerca de la relación de causalidad. — 284. a) Teoría de la equivalencia de condiciones. — 285. b) Teoría de la causa próxima. — 286. c) Teoría de la condición preponderante. — 287. d) Teoría de la causa eficiente. — 288. e) Teoría de la causa adecuada. — 289. Nuestro punto de vista. — 289 bis. Tipos de causa-

Pág.

lidad resultantes de la modificación introducida por la ley 17.711. — 290. Extensión del resarcimiento. — 291-294. Antecedentes históricos de la cuestión. — 295. Sistema de nuestro Código Civil. — 296. I. La extensión del resarcimiento en la responsabilidad contractual. Principio general. — 297. a) Qué es consecuencia inmediata. — 298. b) Qué es consecuencia necesaria. — 299. c) Daño intrínseco. — 300. Ampliación del resarcimiento en caso de dolo del deudor. — 301. Controversia sobre el texto auténtico del art. 521. — 302. El argumento de la sanción legislativa. — 303. El argumento de la fuente. — 304. El argumento de la coherencia doctrinal. — 305-306. Adecuada interpretación del art. 521. — 306 bis. Jurisprudencia. — 307. Proyectos de reforma del Código. — 307 bis. Nueva redacción del art. 521: ley 17.711. — 308. II. La extensión del resarcimiento en la responsabilidad extracontractual. Principio general. — 309. Comparación. — 310. Ampliación del resarcimiento en caso de dolo del agente. — 311. Comparación en las distintas hipótesis de dolo. — 312. Ampliación de la responsabilidad del agente cuando el hecho ilícito constituye un delito criminal. — 313. Distintos tipos de causalidad jurídicamente relevantes. — 314. Los proyectos de reforma acerca de la causalidad en materia extracontractual 365

CAPÍTULO XII

CLÁUSULA PENAL

315. Concepto. — 316. Función de la cláusula penal: su relación con los daños y perjuicios. — 317. Quid de la función resolutoria de la cláusula penal. — 318. Método del Código: crítica. — 319. Origen histórico y finalidad práctica. — 320. Clasificación. — 321. Caracteres. — 322. Comparación de la cláusula penal con otras obligaciones afines. — 323. a) Cláusula penal y obligación alternativa. — 324. b) Cláusula penal y obligación facultativa. — 325. c) Cláusula penal y obligación condicional. — 326. d) Cláusula penal y arras. Pacto de displicencia. — 327. Tiempo, forma y modalidades de estipulación de la cláusula penal. — 328. Causa o fuente de la obligación penal. — 329. Sujeto activo y pasivo de la pena. — 330. Objeto de la pena. — 331. Inmutabilidad de la pena. — 332. Evolución histórica. — 333. Legislación comparada. — 334. El principio de inmutabilidad en el Código Civil. — 335. Jurisprudencia. — 336. Sanción que comporta la pena excesiva. — 336 bis. Reducción de penas abusivas: ley 17.711. — 336 bis[1]. a) Extremos de la pena abusiva. — 336 bis[2]. Sanción que recae sobre la pena abusiva. — 336 bis[3]. Síntesis sobre la reforma en este aspecto. — 336 bis[4]. Reajuste de penas irrisorias. — 337. El principio de inmutabilidad de la pena en los proyectos de reforma. — 338-341. Caso de cumplimiento parcial o irregular. — 342. Caso de incumplimiento doloso del deudor. — 343. Efectos de la cláusula penal. — 344. a) Efectos de la cláusula penal como obligación subsidiaria. Principio de no acumulación. — 345. Excepciones al principio de no acumulación. — 346. Quid de la acumulación de una pena moratoria y otra compensatoria. — 347. No acumulación de la pena y la indemnización de daños y perjuicios. — 348-350. b) Efectos de la cláusula penal como obligación accesoria. — 351-352. Excepciones al principio de accesoriedad. — 353. Venta de la cosa ajena. — 354. Contrato de objeto inexistente. — 355. Excepciones impropias al principio de accesoriedad. — 356. I) Penas en contratos por terceros. — 357. II) Penas en contratos a favor de terceros. — 358. Condiciones de aplicación de la cláusula penal. — 359. Existencia y prueba del daño. —

Pág.

360-361. Imputabilidad del incumplimiento al deudor. — 361 bis-362. Mora del deudor. — 363. Proyectos de reforma. Legislación comparada. — 364. Cláusula penal y obligaciones de sujeto plural. — 365. I) Pluralidad de deudores. — 366. a) Pena divisible, y obligación principal, divisible o indivisible. — 367. b) Pena divisible y obligación principal solidaria. — 368-371. c) Pena indivisible o solidaria. — 372. d) Cuestión de contribución entre los deudores pasibles de la multa. — 373. II) Pluralidad de acreedores. — 374. a) Pena y obligación principal divisibles. — 375. b) Pena divisible y obligación indivisible. — 376. c) Pena divisible y obligación principal solidaria. — 377. d) Pena indivisible o solidaria. — 378. e) Cuestión de recurso. — 379. III) Pluralidad de deudores y de acreedores. — 380. Extinción de la pena 417

CAPÍTULO XIII

EFECTOS AUXILIARES O SECUNDARIOS DE LA OBLIGACIÓN

381. Noción. — 382. Enunciación 497

I. *Situación jurídica del deudor respecto de sus bienes*

383. Principio general. — 384. Derechos del acreedor a la conservación del patrimonio del deudor y a la ejecución de sus bienes. — 385. El principio de la garantía colectiva. — 386. Fundamentos legales del principio. — 387. Limitaciones del principio. — 388. Distintas clases de acreedores. — 389-391. Bienes excluidos de la garantía colectiva. — 392. Derechos y acciones provenientes de contratos. — 393. Dinamismo de la garantía común. — 394. A) Medidas precautorias. — 395. Embargo. — 396. Quid del privilegio del primer embargante. — 397. Inhibición general de bienes. — 398. Anotación de litis. — 399. Prohibición de innovar. — 400. Intervención del acreedor en los juicios en que el deudor es parte. — 401. B) Acciones de integración o deslinde del patrimonio del deudor. — 402. Acción revocatoria o pauliana. Noción y remisión. — 403. Acción de simulación. Noción y remisión. — 404. Acción subrogatoria. — 405-409. Acción de separación de patrimonios: noción. — 410. C) Vías de ejecución y liquidación. — 411. I) Ejecución individual de los acreedores. — 412. Embargo ejecutivo. — 413. Subasta. — 414. Liquidación. — 415. Incidentes de la ejecución. Tercerías. — 416. Derecho de retención. — 417-419. II) Ejecución colectiva de los acreedores 498

II. *Acción subrogatoria*

420. Concepto. — 421. Metodología del Código: crítica. — 422. Origen, evolución y derecho comparado. — 422. bis. Importancia de este remedio. — 423. Naturaleza jurídica. — 424. a) Gestión de negocios. — 425. b) Cesión tácita. — 426. c) Mandato legal. — 427. d) "Procuratio in re sua". — 428. e) Título propio. — 429. f) Nuestra opinión: institución compleja. — 430. Fundamento de la acción subrogatoria. — 431-431 bis. Carácter conservatorio o ejecutivo de la acción. — 432. Otros caracteres complementarios. — 433. Acciones y derechos susceptibles de subrogación. — 434. Excepciones. — 435-436. I) Derechos inherentes a la persona. — 437. II) Derechos extrapatrimoniales. — 438. III) Derechos inembargables. — 439-441.

Pág.

IV) Las simples facultades del deudor. — 441 bis. Jurisprudencia. — 442. V) Supuestos controvertidos. — 443. A) Daños y perjuicios provenientes de hechos ilícitos. — 444. B) Acciones de nulidad relativa. — 445. C) Acciones por resolución o rescisión de contratos. — 446-448. Acreedores a quienes se acuerda la acción subrogatoria. — 449. Condiciones de ejercicio de esa acción. — 450. Primera condición esencial: a) calidad de acreedor del subrogante. — 451. Segunda condición esencial: b) inacción del deudor. — 452. Tercera condición esencial: c) interés legítimo del acreedor. — 453. Recaudos útiles aunque no necesarios: citación del deudor. — 454. Recaudos superfluos. — 455-457. Subrogación judicial: controversia. — 458. Efectos de la acción subrogatoria. — 459. a) Efectos de la subrogación entre actor y demandado. — 460. Defensas oponibles a la demanda. 461. Monto de la condena. — 462. Disponibilidad del crédito. — 463-464. b) Efectos de la subrogación entre el acreedor subrogante y el deudor subrogado. — 465. c) Efectos de la subrogación entre el deudor sustituido y el demandado. — 466-468. d) Efectos de la subrogación respecto de los demás acreedores del subrogado. — 469. Procedimiento de la subrogación. — 470. Cesación de la subrogación. — 471. Comparación de la acción subrogatoria con otras acciones protectoras de la garantía colectiva de los acreedores 528

III. *Acciones directas*

472. Concepto. — 473. Importancia. — 474. Carácter excepcional. — 475. Fundamento de las acciones directas. — 476. Condiciones de ejercicio. — 477. Efectos de la acción directa. — 478-479. Casos de acción directa. — 480. Quid de la acción directa del damnificado por un hecho ilícito contra el asegurador del responsable del daño. — 480 bis. La ley 17.418 y el seguro de responsabilidad civil. — 481. Comparación de las acciones directas y subrogatoria 604

CAPÍTULO XIV

EFECTOS AUXILIARES O SECUNDARIOS DE LA OBLIGACIÓN

(Continuación)

I. *Teoría de los privilegios*

482. Concepto legal. — 483. Dificultad de esta materia. — 484. Antecedentes históricos. — 485. Unificación del régimen de los privilegios. — 486. Fundamento de los privilegios. — 487. Naturaleza jurídica de los privilegios. — 488. Asiento del privilegio. — 489. Subrogación real. — 490. Extensión del privilegio. — 491. Caracteres. — 492-493. Clasificación. — 494. Plan a seguir 625

II. *Privilegios generales*

495. Noción. — 495 bis. Ley de concursos 19.551. — 496. Enunciación. — § 1. Gastos de justicia. — 497. Concepto. — 498. Requisitos. — § 2. Créditos del Fisco. — 499. Enunciación legal. — 500. Superflua reiteración de este privilegio. — § 3. Gastos funerarios. — 501. Concepto y fundamento. — 502. Renglones que comprende. — 503. Quid de los gastos funerarios del

Pág.

cónyuge. — 504. Titular de este privilegio. — 505. Asiento de este privilegio. — § 4. Gastos de última enfermedad. — 506. Noción. — 507. Fundamento. — 508. Asiento del privilegio. — 509. Límite del privilegio. — 510. Inutilidad de la condición y fortuna del enfermo. — 511. Concepto del gasto de enfermedad. — 512. Titular del privilegio. — § 5. Sueldos y salarios de dependientes. — 513. Enunciación legal. — 514. Beneficiarios del privilegio. — 515. Límite del privilegio en el tiempo. — § 6. Alimentos. — 516. Enumeración y fundamento del privilegio. — 517-518. Créditos favorecidos. — 519-521. Concepto de familia. — 521 bis. Ley 19.551 — 522. Titular del privilegio. — 523. Límite y asiento del privilegio. — § 7. Privilegios ajenos al Código Civil. — 524-525. Privilegio instituido por el Código Penal. — 525 bis. ¿Subsiste el privilegio penal bajo la ley 19.551? — 526-526 bis. Variantes introducidas a los privilegios generales por la ley de quiebras, nº 11.719. — 527. Privilegio instituido por la ley de accidentes del trabajo nº 9688. — 528. Privilegio instituido por la ley de bancos. — 529-530. Privilegios de posible creación 648

III. *Privilegios especiales sobre cosas muebles determinadas*

531. Clasificación impropia. — 532. Enunciación legal. — § 1. Privilegio del locador. — 533. Concepto y fundamento. — 534. Titular del privilegio. — 535. Alcance del privilegio. — 536. Ley 19.551. — 537. Alquileres vencidos. — 538. Eventual conversión del privilegio del locador. — 539-542. Asiento del privilegio. — 543. Objetos ajenos al privilegio. — 544-547. Reipersecución temporaria. — 548. Situación del poseedor de buena fe. — § 2. Privilegio del posadero. — 550. Asimilación legal. Antecedentes y fundamento. — 551. Titular del privilegio. — 552. Créditos cubiertos con el privilegio. — 553. Asiento del privilegio. — 554. Ausencia de reipersecución. — 555. Escasa importancia de este privilegio. — § 3. Privilegio del acarreador. — 556. Noción y asimilación legal. — 557. Antecedentes históricos. — 558. Titular de este privilegio. — 559. Créditos cubiertos por el privilegio. — 560. Asiento y duración del privilegio. — 561. Ausencia de reipersecución. — § 4. Privilegio relativo a suministros rurales. — 562. Noción y fundamento. — 563. Antecedentes históricos. — 564. Créditos amparados por este privilegio. — 565. Asiento del privilegio. — § 5. Privilegio del obrero o artesano. — 566. Noción y fundamento. — 567. Requisitos de este privilegio. — 568. Titular del privilegio. — 569. Créditos cubiertos por este privilegio. — 570. Asiento del privilegio. — 571. La cosa retenida debe ser propiedad del deudor. — 572. Privilegio y derecho de retención. — § 6. Privilegio del conservador. — 573. Noción y fundamento. — 574. Antecedentes históricos. — 575-576. Créditos amparados con este privilegio. — 577. Asiento del privilegio. — 578. Ausencia de reipersecución. — § 7. Privilegio del vendedor de cosa mueble. — 579. Concepto legal y fundamento. — 579 bis. Desaparición de este privilegio en el régimen del concurso. — 580. Antecedentes históricos. — 581. Titular del privilegio. — 582. Crédito favorecido con el privilegio. — 583-584. Asiento del privilegio. — 585. Ausencia de reipersecución. — § 8. Privilegio del depositante. — 586-587. Caso en que funciona este privilegio. — 587 bis. Desaparición de este privilegio en el régimen del concurso. — 588. Titular del privilegio. — 589. Asiento del privilegio. — § 9. Privilegio del acreedor prendario. — 590. Noción y fundamento. — 591. Requisito de este privilegio. — 592. Asiento del privilegio. — 593. Orden del privilegio: remisión. — § 10. Privilegios ajenos al Có-

Pág.

digo Civil. — 594. Enunciación. — 594 bis. Privilegios creados por la ley de concursos nº 19.551. — 595. Privilegios instituidos en el Código de Comercio. — 596. Privilegios especiales de la ley de quiebras. — 597. Privilegios especiales del Código de Comercio. — 598. Privilegio procesal del primer embargante: remisión. — 599. Privilegio proveniente de la ley de prenda con registro 699

IV. *Privilegios especiales sobre inmuebles*

600. Enunciación. — § 1. Privilegio del vendedor de inmueble. — 601. Concepto y fundamento. — 601 bis. Exclusión de este privilegio en el régimen del concurso. — 602. Antecedentes históricos. — 603. Titular del privilegio. — 604-606. Créditos cubiertos con el privilegio. — 607-608. Asiento del privilegio. — 609. Ausencia de reipersecución. — 610. Supuesto de subrogación o cese en el privilegio. — 611. Desubicada reivindicación del art. 3923. — § 2. Privilegio del prestamista de dinero para la adquisición de un inmueble. — 612. Noción legal. — 612 bis. Desaparición de este privilegio en el régimen del concurso. — 613. Asiento del privilegio. — 614. Crédito amparado con el privilegio. — 615. Condición de aplicación de la preferencia. — § 3. Privilegio de los copartícipes. — 616-617. Noción legal y fundamento. — 618. Antecedentes históricos y evolución posterior. — 619-620. Titular del privilegio. — 621. Créditos amparados por el privilegio. — 622-623. Asiento del privilegio. — 624. Insolvencia de algunos de los deudores. — § 4. Privilegio del donante. — 625. Enunciación legal y fundamento. — 626. Antecedentes y evolución posterior. — 627. Titular del privilegio. — 628. Créditos amparados con el privilegio. — 629. Asiento del privilegio. — 630. Condición de aplicación del privilegio. — § 5. Privilegio de arquitectos, empresarios y obreros de la construcción. — 631. Enunciación legal y fundamento. — 632. Antecedentes históricos. — 633. Titulares del privilegio. — 634. Créditos amparados por el privilegio. — 635. Asiento del privilegio. — § 6. Privilegio del prestamista de dinero para pagar a arquitectos empresarios y obreros. — 636. Enunciación legal. — 637. Condiciones de aplicación del privilegio. — § 7. Privilegio del proveedor de los materiales de la construcción. — 638. Enunciación legal. — 639. Asiento del privilegio. — § 8. Privilegio del acreedor hipotecario. — 640. Enunciación legal, antecedentes y fundamento. — 641. Créditos amparados con el privilegio. — 642. Asiento del privilegio. — 643-644. Momento inicial del privilegio. Inscripción y reinscripción de hipotecas. — 645-646. Duración del privilegio. — 647. Beneficio del concurso especial. — 648. Extinción del privilegio. — 648 bis. Privilegios creados por la ley de concursos 19.551. — §. 9. Privilegios ajenos al Código Civil. — 649. Privilegio del arrendatario rural. — 650. Privilegio del aviador de minas. — 651. Privilegio del consorcio de propiedad horizontal 779

V. *Orden de los distintos privilegios*

652-654. Importancia y dificultad del asunto. — 655. Principios aplicables. — 656. Orden general de los privilegios 836

Pág.

A) *Orden de los privilegios sobre cosas muebles*

657. Enunciación. — 658. a) Privilegio de primer rango: gastos de justicia. — 659. Invocación de este privilegio. — 660. b) Privilegio de segundo rango: gastos funerarios. — 661-662. c) Privilegio de tercer rango: gastos de conservación. — 663. d) Cuarto rango: privilegio del acarreador. — 664-664 ter. e) Quinto rango: privilegios del hotelero, de los suministros rurales y de los seguros agrícolas. — 665. f) Sexto rango: gastos de última enfermedad. — 666. g) Séptimo rango: privilegio del locador. — 667. h) Octavo rango: privilegio del acreedor prendario. — 668-669. i) Noveno rango: privilegios del vendedor y del obrero o artesano. — 670. j) Décimo rango: privilegio de los dependientes. — 671. k) Undécimo rango: créditos por suministro de alimentos. — 672. l) Duodécimo rango: privilegio del crédito por impuestos. — 673. m) Décimo tercer rango: privilegio bancario. — 674. Décimo cuarto rango: privilegio relativo a la indemnización por accidente de trabajo. — 674 bis. Fundamentación del orden de la ley de concursos. — 674 ter. Conflicto entre privilegios de fecha anterior y posterior a la vigencia de la ley de concursos. — 675. Situación peculiar de ciertos acreedores privilegiados. — 676-677. El depositante. — 678-679. La prenda con registro. — 680. El damnificado por un delito penal. — 681. Preferencias que recaen sobre el peculio del penado. — 682. Preferencia correspondiente a la separación de patrimonios. — 683. Preferencia del primer embargante. — 684. Alteraciones accidentales del orden de los privilegios: solución adecuada. — 685. Proyectos de reforma 844

B) *Orden de los privilegios sobre inmuebles*

686. Enunciación. — 687. a) Privilegio de primer rango: gastos de justicia. — 688. b) Privilegio de segundo rango: crédito del arrendatario rural. — 689. c) Privilegio de tercer rango: crédito hipotecario. — 690. d) Privilegio de cuarto rango: gastos funerarios. — 691. e) Privilegios de quinto rango: vendedor impago, prestamista para la compra, copartícipe, donante, arquitectos, constructores, albañiles y otros obreros de la construcción, prestamistas para pagar a arquitectos, empresarios y obreros, proveedores de materiales para la construcción. — 692. Concurrencia del vendedor de un terreno con los obreros. — 693. Triple concurrencia del vendedor, los obreros y los proveedores de materiales. — 694. Acreedores asimilados al vendedor. — 695. Acreedores asimilados a los obreros. — 696. f) Privilegio de sexto rango: crédito por impuestos. — 697. g) Privilegio de séptimo rango: gastos de última enfermedad. — 698. h) Privilegio de octavo rango: salarios de los dependientes y jornaleros. — 699. i) Privilegio de noveno rango: Alimentos suministrados al deudor y su familia. — 700. j) Privilegio de décimo rango: indemnización por accidente de trabajo. — 701. Situación peculiar de ciertos acreedores privilegiados. — 701 bis. Orden de los privilegios sobre inmuebles establecido por la ley de concursos. — 701 ter. Fundamentación del orden de privilegios de la ley de concurso, cuando la preferencia se ejerce sobre un inmueble 876

VI. *Derecho de retención*

702. Concepto. — 703. Antecedentes históricos. — 704. Naturaleza jurídica del derecho de retención. — 705. Requisitos del derecho de reten-

Pág.

ción. — 706. Caracteres. — 707. Retención y privilegio. — 707 bis. El derecho de retención en la ley 17.711. — 707 ter. El derecho de retención y la ley 19.551. — 708-709. Principio general de aplicación del derecho de retención. — 710. Supuestos legales del derecho de retención. — 711. Efectos del derecho de retención. — 712-712 bis. A) Efectos con respecto al retenedor. — 713. B) Efectos con respecto al deudor. — 714. C) Efectos con respecto a terceros. — 715. Sustitución del derecho de retención. — 716. Extinción del derecho de retención. — 717. Extinción por vía de consecuencia. — 718. Extinción por causas atinentes al mismo derecho de retención 894